CSAEGRO

Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
Centro de Estudios Profesionales
Coordinación Académica

CONVOCATORIA

El Centro de Estudios Profesionales, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Titulación del Centro de Estudios Profesionales del CSAEGRO vigente, el acuerdo 03-01/2021 del H. Comité Académico del CEP y el acuerdo Ext. 02 – 01/06/2021 del H. Consejo Consultivo del CSAEGRO.

Convoca

A egresados con estudios concluidos de los Programas Educativos: Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, Ingeniero Agrónomo Zootecnista o Ingeniero Agrónomo, a participar en el proceso de Titulación por Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL-AGRO) 2021.

1. Requisitos

I. Haber acreditado todos los cursos correspondientes al Plan de Estudios de la carrera con la cual egresó

II. Tener cinco años de haber concluido sus estudios (Acuerdo Ext. 02-01/06/2021 del H. Consejo Consultivo)

III. Tener liberado el Servicio Social

IV. Tener constancia de no adeudo de las diversas áreas administrativas del CEP-CSAEGRO

V. No tener avanzado un proyecto de tesis (en caso de estar registrado con algún trabajo, se verificará el avance con el Director de tesis)

VI. Realizar el proceso correspondiente para el examen EGEL-AGRO 2021

a) Realizar el registro para el Examen EGEL – AGRO en la página: http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/#, en las fechas establecidas para la primera o segunda aplicación nacional.

b) Realizar el pago directo al CENEVAL y escoger la Sede de aplicación

VII. Obtener en el EGEL-AGRO 2021, Testimonio de Desempeño Satisfactorio (TDS) o Testimonio de Desempeño Sobresaliente (TDSS), (Para los egresados, no se admitirán resultados obtenidos durante su estancia en noveno semestre), ya sea en la primera o segunda aplicación nacional 2021.

VIII. Solicitar por escrito ante la Coordinación Académica, en las fechas establecidas en la presente convocatoria, la elección como opción de Titulación por el Examen General de Egreso de la Licenciatura*.

* Se revisará que el (la) egresado(a), cumpla con todos los requisitos necesarios y se le indicará si procede o no su solicitud. Los egresados deberán esperar este dictamen antes de realizar el registro y pago del EGEL AGRO ante el CENEVAL.

2. Documentos

Los documentos que deberán acompañar a la solicitud son copias simples de:

- Carta de liberación del Servicio Social
- Constancia de no adeudo de las diversas áreas administrativas del CEP.

3. Calendario para la *primera aplicación nacional* del EGEL - Agro

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 de junio de 2021
Recepción de solicitudes	Del 15 de junio al 21 de junio de 2021
Notificación de dictamen de solicitud para la primera aplicación nacional	Del 16 de junio al 21 de junio de 2021
Registro y pago del EGEL (primera aplicación nacional)**	Del 18 al 27 de junio de 2021
Primera aplicación nacional del EGEL	20 de agosto de 2021

Calendario para la *segunda aplicación nacional* del EGEL - Agro

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 de junio de 2021
Recepción de solicitudes	Del 22 de junio al 2 de agosto de 2021
Notificación de dictamen de solicitud para la segunda aplicación nacional	Del 25 de junio al 2 de agosto de 2021
Registro y pago del EGEL (Segunda aplicación nacional)**	Del 2 al 20 de agosto de 2021
Segunda aplicación nacional del EGEL	3 de diciembre de 2021

** Los egresados interesados deberán realizar el pago y registro directamente con el CENEVAL.

4. Autorización y formalización para iniciar el proceso de Titulación por Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL-AGRO) 2021

4.1. Autorización

La Coordinación Académica validará y notificará por escrito al aspirante si es procedente la solicitud en las fechas establecidas y turnará copia de esta resolución a la Sección de Servicios Escolares.

4.2 Formalización

Una vez que el (la) egresado(a) haya presentado y acreditado el EGEL-AGRO 2021, deberá entregar a la Sección de Servicios Escolares del CEP-CSAEGRO la documentación siguiente:

- Reporte Individual de Resultados emitido por el CENEVAL
- Comprobante de pago de derechos
- Carta de Liberación original del Servicio Social
- Constancia original de no adeudo de las áreas administrativas

- Deberá presentarse al acto protocolario de titulación en la fecha establecida por la Sección de Servicios Escolares.

Los documentos anteriores deberán ser entregados en la Sección de Servicios Escolares, dentro de los primeros quince días hábiles después de haber recibido los resultados por parte del CENEVAL, para programar el acto protocolario correspondiente.

5. Asuntos no previstos.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella serán resueltos por la Coordinación Académica, Dirección del CEP, el H. Comité Académico y el H. Consejo Consultivo, en primera, segunda, tercera y cuarta instancia.

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL EDO. DE GUERRERO
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
COORDINACIÓN ACADÉMICA

M.C. Luisa Alfonsina Rodríguez González
Coordinadora Académica del CEP-CSAEGRO

Cocula, Gro., a 15 de junio de 2021